



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 16:01:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Puno, 06 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000758-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor:

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CASO N° 0112-2022-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° 0106-2022-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario del caso:

— CASO N° 0112-2022-CTVC/PUN

También se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Adjuntos:
INFORME N° D000159-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
Documentos actuados

cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N°009-2022-MIDIS-PNAEOW-UTPUN-BCHS

A: GIOVANI PANDO MAMANI
Jefe de la Unidad Territorial de Puno

ASUNTO: RESPUESTA A LA ALERTA DEL CTVC CASO N°0112-2022- CTVC/PUNO

REFERENCIA: OFICIO N° 0106-2022-CTVC/PUNO

FECHA: 28 de noviembre de 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de referencia OFICIO N° 00106-2022-CTVC/PUNO presentado por el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana sra Espillico Chagua Maribel Vanesa, con la finalidad de informarle sobre acciones tomadas para dar respuesta al documento de la referencia, detallando de la siguiente manera.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0106-2022-CTVC/PUNO con fecha 28 de octubre de 2022 presentado por el sra Espillico Chagua Maribel Vanesa responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana nos hace mención de un caso presentado en la Institución Educativa 70179 del nivel primario con código modular 0231852 del distrito de Pisacoma, provincia de Chucuito y Departamento de Puno.
- 1.2. El CASO N°0112-2022- CTVC/PUNO hace referencia con fecha de registro 19 de octubre del 2022, se observó los siguientes puntos críticos.

1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

PRIMERO : En lo que respecta a la D000268 -2022 el acta de entrega y recepción de alimentos de Qali Warma entrego a la IE 70179 la cantidad de 94 raciones para sus usuarios donde consta según su registro del SIAGIE solo a 94 matriculados registrados en nómina de matrícula hasta el día de la vigilancia 19/10/2022 donde supuestamente la presidente CAE menciona tener 95 usuarios matriculados y registrados en el SIAGIE , sin embargo cabe destacar que en la IIEE 70179 solo se encontraban y evidenciaron según nominas a 94 alumnos matriculados y registrados respectivamente teniendo en cuenta que en la IIEE aún continúan abiertas las matriculas extemporáneas y existe la probabilidad de incrementar más o de disminuir.

SEGUNDO : En fecha 16/11/22, se realizó la visita de contratación a fin de validar la información brindada a la CTVC es la correcta, donde se pudo evidenciar que en la IIEE solo tenía a 94 usuarios registrados en el SIAGIE según nominas de matrícula para lo cual se adjunta como evidencia las nominas de matrícula registradas en fecha 16/11/2022 donde mi persona se apersonó a la Institución



Educativa IEP N°70179, a fin de levantar las observaciones del CTVC. Frente a la observación suscrita en la ficha de registro del CTVC, en lo cual el director señala que aún no se realizó la actualización de usuarios para su institución educativa; en tal sentido la se solicitó a la directora las nóminas de matrícula, evidenciándose que según nómina, la institución educativa cuenta con 94 alumnos matriculados a la fecha de verificación, por tanto si se atiende igual al número de matriculados.

En tal sentido se convocó a reunión al comité de alimentación escolar reiterativamente en forma centralizada en la IIEE, con el objetivo de brindar asistencia técnica al CAE, en temas Como; importancia y procedimiento de la actualización de usuarios, el cual se llevó a cabo el día 16 de noviembre del 2022 en forma presencial y centralizada a todos los miembros CAE .

Finalmente se evidenció que la información proporcionada por la directora NO concuerda con lo evidenciado con las nóminas de matrícula concluyendo que si se estuvo atendiendo a la cantidad de usuarios en la IIEE registrados en el SIAGIE , por tanto si se atendieron a la totalidad de usuarios registrados en nominas en la IIEE 70179 proporcionadas por la misma directora Sra Leonor Ajalla Ayala .

por otro lado se brindó asistencia técnica de forma reiterativa sobre la actualización de usuarios .a fin de reportar el manejo y procedimiento para la actualización de usuarios de acuerdo al protocolo de actualización de usuarios .



2.-No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

2.1. PRIMERO: Considerando según nóminas reportadas y registradas en el SIAGIE por la presidente CAE Leonor Ajalla Ayala de la IIEE 70179 del distrito de Pisacoma, se registró un total de 94 alumnos las mismas que constan en nómina de matrícula en fecha 19 /10 /2022 corroboradas en el SIAGIE con 94 matriculados .

2.2. SEGUNDO: la que suscribe como servidora del PNAEQW considero infundado la manifestación, ya que si se atiende a la totalidad de usuarios según acta de entrega y recepción de alimentos en la IIEE tal como lo señala las nóminas de matrícula evidenciado en el SIAGIE en fecha 19 /10 /2022 donde consta de 94 usuarios registrados en nóminas de matrícula.

TERCERO: En fecha 16/11/22, se realizó visita de contratación a fin de validar la información brindada de la CTVC es la correcta , donde se pudo evidenciar que la IIEE tiene 94 usuarios registrados en el SIAGIE según nóminas de matrícula, lo cual indica que si se distribuye la cantidad completa por parte del PNAE Qali warma para lo cual se adjunta como evidencia las nóminas de matrícula registradas en fecha 16/11/2022 y el acta de entrega y recepción de alimentos .

Finalmente se evidencio que la información proporcionada por la directora no concuerda con lo evidenciado con las nóminas de matrícula concluyendo que si se estuvo atendiendo a la cantidad de usuarios y por tanto si se atendieron totalidad de usuarios registrados en nominas en la IIEE 70179.

Asi mismo se brindó asistencia técnica de forma reiterativa sobre la actualización de usuarios . fin de reportar el manejo y procedimiento para la actualización de usuarios en el SIAGIE. y en acta de entrega y recepción.

II. MARCO LEGAL

2.3. Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la promoción de la participación y veeduría de actaroas/es sociales en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras y las etapas de la prestación del servicios alimentario a los usuarios de las IIEE públicas atendidas por el PNAEQW, así como la atención de alertas por las Unidades Territoriales del programa.

2.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Protocolo para la atención, Seguimiento y cierre de quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW. Que tiene como objetivo Establecer las disposiciones para la



atención, seguimiento y cierre de las quejas reportadas durante la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.5. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°268- 2022

III. OBJETIVO

Informar las acciones tomadas para resolver la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IIEE 70179 con código modular 0231852 del distrito de Pisacoma, provincia de Chucuito y departamento de Puno.

IV. ANALISIS

De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala como punto crítico el CASO N°0112-2022- CTVC/PUNO se ha procedido a realizar las acciones correctivas del punto crítico de la siguiente manera.

4.1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos matriculados

PRIMERO: La que suscribe como servidora del PNAEQW, con fecha 28/10/2022 se tuvo la última comunicación sobre la observación del CTVC para realizar las ultimas coordinaciones.

SEGUNDO: Revisando el número de usuarios atendidos por el PNAEQW según RDE N° 268- 2022 se atiende a 94 usuarios y en la última comunicación que se tuvo con la directora indica que efectivamente se tiene 94 matriculados registrados en el SIAGIE.

TERCERO: SIN EMBARGO La directora de la IIEE evidencia solo 94 niños matriculadas con su nómina de matrícula oficial descargada del SIAGIE en la fecha 19/10/2022 Por tanto si se distribuye la cantidad completa para los usuarios según nóminas de matrícula evidenciadas en el SIAGIE. Corroborando con el acta de entrega y recepción de alimentos en la IE 70179 Pisacoma el cual se adjunta como evidencia en anexos .



V. CONCLUSIONES

Sobre el punto Crítico El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos matriculados

5.1. Según RDE N° D000268-2021 el PNAEQW en la IIEE 70179 con código modular 0231852 se atiende a 94 usuarios y el cual fue evidenciando con la nómina de matrícula de la directora a cargo se tenía 94 niños matriculados lo cual evidencia que se llegaba una ración adecuada a la IE y no se tenía un déficit de 1 ración concluyendo que la información que emitió la directora es errónea ya que actualmente solo cuenta con 94 usuarios en la IIEE en total según sus nóminas de matrículas evidenciadas en fecha 19/10/2022.

5.2. Según RDE N° D000268-2021 el PNAEQW en la IIEE 70179 con código modular 0231852 si se distribuye la cantidad completa de alimentos que corresponde a cada alumno matriculado según nómina de matrícula evidenciado en fecha 19/10/2022 y el acta de entrega y recepción de alimentos en la IIEE.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y acciones tomadas para ello se adjunta nómina de matrícula , fotografías de asistencia técnica así mismo el registro de asistencia , el acta de entrega y recepción de alimentos en la IIEE, y la RDE N° D000268-2021 el PNAEQW.

BRIGIDA CHOQUE SALCEDO
DNI: 41413588



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QAU WARMA

Anexo 01. Adjunto. Nómina de matrícula entregadas en fecha 19/10/2022

[illegible]

[illegible]

NOMINA DE MATRICULA DE TERCER GRADO

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de identificación del alumno		Datos de la Matrícula										Datos de la Asignatura										Datos de la Asignatura	
Nº de D.N.I. o Documento de Identificación	Nombre y Apellidos	Curso		Módulo		Asignatura		Grado		Ciclo		Módulo		Asignatura		Grado							
		Curso	Módulo	Asignatura	Grado	Ciclo	Módulo	Asignatura	Grado	Ciclo	Módulo	Asignatura	Grado	Ciclo									
1	ALONSO, JUAN CARLOS	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
2	GARCÍA, MARIA ANTONIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
3	RODRÍGUEZ, CARLOS	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
4	LOPEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
5	PEREZ, JUAN ANTONIO	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
6	MARTÍNEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
7	RODRÍGUEZ, CARLOS	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
8	LOPEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
9	PEREZ, JUAN ANTONIO	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
10	MARTÍNEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
11	RODRÍGUEZ, CARLOS	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
12	LOPEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
13	PEREZ, JUAN ANTONIO	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
14	MARTÍNEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
15	RODRÍGUEZ, CARLOS	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
16	LOPEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
17	PEREZ, JUAN ANTONIO	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
18	MARTÍNEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
19	RODRÍGUEZ, CARLOS	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
20	LOPEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
21	PEREZ, JUAN ANTONIO	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
22	MARTÍNEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
23	RODRÍGUEZ, CARLOS	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						
24	LOPEZ, ANA MARIA	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º						

Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.
Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.
Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.
Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.
Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.	Observaciones:	El alumno ha sido admitido en la matrícula de la asignatura de Matemáticas II, correspondiente al curso de 1º de la carrera de Ingeniería Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el primer semestre del curso académico 2022-2023.

NOMINA DE MATRICULA DE CUARTO GRADO

NOMINA DE MATRICULA DE QUINTO GRADO


NORMA DE MATRICULA - 2002

This document is a detailed form for the 2002 enrollment process. It includes a header with the Ministry of Education and Science logo and the title "NORMA DE MATRICULA - 2002". Below the header, there are several sections for administrative data, including the school's name, address, and contact information. The main body of the form is a large table with multiple columns, likely for recording student data, enrollment numbers, and other relevant information. The table is organized into several sections, with the first section being the most prominent. The form is designed to be filled out by school administrators and used for official record-keeping.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QAU WARMA

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

Formulario de inscripción de estudiantes para el año 2022.

El presente formulario debe ser llenado por el responsable de la institución educativa, quien deberá proporcionar los datos de los estudiantes que se inscriben en el programa de alimentación escolar.

Los datos deben ser ingresados en el formato establecido, considerando los campos de identificación, datos personales, académicos y de contacto.

El formulario debe ser entregado en el plazo establecido, para que los datos sean procesados y se emita la documentación correspondiente.

Se adjunta el formato de inscripción de estudiantes, el cual debe ser llenado en triplicado y entregado en el plazo establecido.

Se adjunta el formato de inscripción de estudiantes, el cual debe ser llenado en triplicado y entregado en el plazo establecido.

NOMINA DE MATRICULA DE SEXTO GRADO

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

Formulario de inscripción de estudiantes para el año 2022.

El presente formulario debe ser llenado por el responsable de la institución educativa, quien deberá proporcionar los datos de los estudiantes que se inscriben en el programa de alimentación escolar.

Los datos deben ser ingresados en el formato establecido, considerando los campos de identificación, datos personales, académicos y de contacto.

El formulario debe ser entregado en el plazo establecido, para que los datos sean procesados y se emita la documentación correspondiente.

Se adjunta el formato de inscripción de estudiantes, el cual debe ser llenado en triplicado y entregado en el plazo establecido.

Se adjunta el formato de inscripción de estudiantes, el cual debe ser llenado en triplicado y entregado en el plazo establecido.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QAU WARMA

EVIDENCIAS DE ASISTENCIA TECNICA EN LA IIEE 70179



EVIDENCIAS DE REGISTRO DE ASISTENCIA 16/10/2022

EVIDENCIAS DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS EN LA IIEE



Firmado digitalmente por HINOJOSA
ANGULO Fredy Hernan FAU
20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2022 22:53:27 -05:00

Santiago De Surco, 02 de Julio del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000511-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001698-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000409-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *"Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar"*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (en adelante el Manual del Proceso de Compras), con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2022;



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2022 19:25:22 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2022 23:29:43 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2022 23:19:20 -05:00

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las UT y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”;*

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del citado Manual, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- “a) Listado de las IIEE,*
- b) Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,*
- c) Valor referencial por ítems,*
- d) Tablas de alimentos por UT,*
- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben incluir las ESP,*
- f) Frecuencia de entrega y plazo de distribución por entrega y,*
- g) Otros anexos que considere la UOP.”*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de octubre de 2021, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual incluye el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, el mismo que ha sido modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 28 de abril de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000578-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, la Unidad de Organización de las Prestaciones comunica a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la necesidad de actualizar el listado de Instituciones Educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y solicita una modificación presupuestal para la provisión del servicio alimentario durante el año 2022, precisando que dicha gestión conlleva a la modificación de las metas físicas programadas en el POI 2022, debido a la incorporación de nuevos usuarios;

Que, de igual modo, en el citado Informe N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA se indica que *“En base a la actualización del listado de IIEE reportado por la USME, los saldos presupuestales de libre disponibilidad reportados por la UPPM, la meta física aprobada el MEF para el servicio alimentario 2022 y en el marco del “Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, se elaboró la propuesta de actualización del listado de instituciones educativas, que permitirá atender a 4,243,509 usuarias/os en 65,846 IIEE.”;* finalmente, luego de la inclusión y reducción de usuarios, se indica en el citado Informe que *“la propuesta de actualización del Listado de IIEE no incrementa la meta física de usuarios aprobado por MEF para el año 2022 de 4,243,509 usuarias/os (incluye la incorporación 44,249 usuarias/os en 166 IIEE JEC efectuados en el marco Decreto Supremo N° 073-2022-EF);”*

Que, mediante Memorando N° D001698-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Unidad de Organización de las Prestaciones que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) autorizó la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N° 079 por el importe de S/ 16'885 299.00, solicitada mediante Oficio N° D000554-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, a través del Informe N° D000511-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones indica a la Dirección Ejecutiva que se ha realizado la actualización del Listado de

Instituciones Educativas Públicas (IIEE) para el año 2022, el cual estará conformado por un total de 4'243,509 usuarios pertenecientes a 65,846 Instituciones Educativas de los niveles de inicial, primaria a nivel nacional, del nivel secundaria de los ámbitos de los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía peruana; asimismo, comprende la atención del servicio alimentario a Instituciones Educativas de la modalidad de Jornada Escolar Completa – JEC e IIEE con Formas de Atención Diversificada – FAD; por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente que modifique el Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en la Modalidad Productos del PNAEQW, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000409-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que ha verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones, haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW, ha solicitado la modificatoria del Requerimiento de Contratación respecto del Listado de las Instituciones Educativas Públicas, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, por lo que opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se apruebe la modificación del Listado de Instituciones Educativas a ser atendidas para la prestación del servicio alimentario del año 2022, al haberse cumplido las condiciones señaladas en el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, asimismo, la citada Unidad, señala que, teniendo en consideración que según lo informado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, la actualización del listado de Instituciones Educativas no incrementa la meta física de usuarios aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2022, no es necesario contar con la opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público prevista en el artículo 26 de la Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, toda vez que dicho requisito es exigible cuando exista incremento de usuarios;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución, así como el Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - AÑO 2022

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE IE	DIRECCIÓN IE	NIVEL	N° USUARIOS
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	MAMANI	3974817		0	MI PEQUEÑO MUNDO	MAMANI	INICIAL	6
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	MAYCOPUJO	0516443	451728	0	MAYCU PHUJO	MAYCU PHUJO	PRIMARIA	15
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	MAYCU PHUJO	2106705		0	MAYCU PHUJO	MAYCU PHUJO	INICIAL	5
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	NUEVA ESPERANZA	3974810		0	NUEVOS HORIZONTES	NUEVA ESPERANZA	INICIAL	4
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	PARINACOTA	3979719		0	PARINACOTA	PARINACOTA	INICIAL	4
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	PERCA	2109805		0	PERCA	PERCA	INICIAL	4
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	PEREZ	0659419	451733	0	70652	SECTOR PEREZ	PRIMARIA	14
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	PEREZ	2106707		0	SECTOR PEREZ	PEREZ	INICIAL	8
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	PILCO	0270579	451709	0	70311	PILCO	PRIMARIA	3
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	PILCO	2111709		0	PILCO	CENTRAL PILCO	INICIAL	10
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	SAN JUAN DE ARACACHI	2099115		0	SAN JUAN	SAN JUAN ARACACHI	INICIAL	13
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	TAYPIÑA	3974826		0	GOTITAS DEL SABER DE TAYPIÑA	TAYPIÑA	INICIAL	7
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	TOLACOLLO	0221713	451691	0	70294	TULACOLLO	PRIMARIA	41
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	TOTORAMA	0221382	451653	0	70261	TOTOROMA	PRIMARIA	46
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	TOTORAMA	1479278	602100	0	489	TOTOROMA	INICIAL	21
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	TULACOLLO	1611045	676105	0	783	TULACOLLO	INICIAL	20
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	TUNTI PUCACA	0529800	451752	0	70671	TUNTIPUCARA	PRIMARIA	6
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	TUNTIPUCARA	2111708		0	TUNTIPUCARA	TUNTIPUCARA	INICIAL	6
PUNO	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	210404	VILAQUE	2106710		0	TULACOLLO VILAQUE	VILAQUE	INICIAL	6
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	11 DE NOVIEMBRE	1611219	676266	0	790	11 DE NOVIEMBRE	INICIAL	23
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	AMOTIRE	1556745	633743	0	683	AMOTIRE	INICIAL	14
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	ARASAYA	0231902	451851	0	70184	ARASAYA	PRIMARIA	14
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	ASIRUNI	3977448		0	LOS BRILLANTES DEL SECTOR ASIRUNI	SECTOR ASIRUNI	INICIAL	8
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	CALAHUANCANE	0220988	451894	0	70220	CALAHUANCANI	PRIMARIA	2
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	CALATEINE	1029164	451931	0	70703	CALATEINE	PRIMARIA	5
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	CHAMAC HUMA	0220947	451865	0	70216	CHAMAC HUMA	PRIMARIA	2
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	CHAMBALAYA / CHAMBALAYA ARRIBA	0220954	451870	0	70217	CHAMBALAYA	PRIMARIA	7
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	CHAMBALAYA ARRIBA	3974823		0	LOS GENIOS DE CHAMBALAYA ARRIBA	CHAMBALAYA ARRIBA	INICIAL	8
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	FATO	1029149	451926	0	70700	FATO	PRIMARIA	5
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	IRPA IRPA	1611144	676191	0	789	IRPA IRPA	INICIAL	5
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	MACHACUYO	0220970	451889	0	70219	MACHAC HUYO	PRIMARIA	2
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	PATALACA	0227678	451969	0	70709	PATALACA	PRIMARIA	5
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	PATALACA	1611102	451969	0	786	PATALACA	INICIAL	5
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	PIZACOMA	0231852	451846	0	70179	PLAZA DE ARMAS	PRIMARIA	94
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	PIZACOMA	0539759	451832	0	261	JIRON 25 DE MAYO S/N	INICIAL	61
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	PIZACOMA	0615682	451950	0	70708	ROSARIO	PRIMARIA	17
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	TANIRE CIRCA CHINGA	1611136	676186	0	788	TANIRE CIRCA CHINGA	INICIAL	10
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	TOTORA	1029172	451945	0	70704	TOTORA	PRIMARIA	5
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	VILCA LLAMAS ABAJO	0218420	451912	0	70608	VILCALLAMAS ABAJO	PRIMARIA	17
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	VILCA LLAMAS ABAJO	1611128	676172	0	787	VILCA LLAMAS ABAJO	INICIAL	4
PUNO	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	210405	VILCALLAMAS ARRIBA	0221002	451907	0	70222	VILCALLAMAS ARRIBA	PRIMARIA	11
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	ACHOCALLANI	1471366	598645	0	1481	ACHOCALLANI	INICIAL	9
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	AMPATIRI	0221028	452167	0	70224	AMPATIRI	PRIMARIA	15
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	AMPATIRI	2110921		0	AMPATIRI	AMPATIRI	INICIAL	5
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	BATALLA	2115801		0	BATALLA	SECTOR BATALLA	INICIAL	4
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHACACHACA	1261163	790101	0	71554 SAGRADO CORAZON DE JESUS	BUENA VISTA CHACA CHACA	PRIMARIA	52
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHACACHACA	1471226	598508	0	493	BUENA VISTA CHACA CHACA	INICIAL	28
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHALLACOLLO	0227629	452233	0	70633	CHALLACOLLO	PRIMARIA	17
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHALLACOLLO	1611227	676271	0	791	CHALLACOLLO	INICIAL	9
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHATUMA	0231886	452068	0	70182	CHATUMA	PRIMARIA	41
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHATUMA	0701383	452313	0	SIMON BOLIVAR	CHATUMA	SECUNDARIA	106
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHATUMA	1569730	644015	0	753	CHATUMA	INICIAL	7
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHATUMA	2115807		0	SAUSANI	SAUSANI	INICIAL	4
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHATUMA	2115813		0	LA MERCED	LA MERCED	INICIAL	7
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CHAULLIRI	3974808		0	NIÑO SAN JUAN	SECTOR CHAULLIRI	INICIAL	8
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	COLLINE	0231910	452087	0	70185	COLLINI	PRIMARIA	80
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	COLLINE	1029487	452327	0	COLLINI	COLLINI	SECUNDARIA	51
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	COLLINI	1471333	598612	0	494	COLLINI	INICIAL	12
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	COLLINI	1747211	822178	0	1605	CARRETERA POMATA A COLLINI	INICIAL	8
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CRUCERO	0797803	452271	0	70706	CRUCERO	PRIMARIA	76
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	CRUCERO	1471077	598358	0	491	CRUCERO	INICIAL	19
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	ESTANCIA	1471382	598669	0	499	ESTANCIA	INICIAL	8
PUNO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	210406	HUACANI	0231993	452134	0	70193	HUACANI	PRIMARIA	63

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 361955 - [COPIA CAE]

DE CONTRATO:		0001-2022-CC-PUNO-1/PRODUCTOS		N° CUA DE REMISION:		003 - 11712	
DADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA)		70179		ANEXO:		0	
NOMBRE:		0231852		DEPARTAMENTO:		PUNO	
NIVEL MODULAR:		PRIMARIA		DISTRITO:		PISACOMA	
PROVINCIA:		CHUCUITO					
CENTRO POBLADO:		PISACOMA		N° RUC:		15478357228 (0007)	

DADOS DEL PROVEEDOR)		CONSORCIO OPERADORES LOGISTICOS	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		AV. EL SOL N° 1188, PUNO-PUNO-PUNO	
SECCIÓN:		PERIODO DE ATENCIÓN:	
		24/10/2022 - 04/11/2022	

MANTENIMIENTO:		DESAGUADERO		REGULAR		DIAS DE ATENCIÓN:		25	
TIPO DE ENTREGA:		6		TIPO DE ATENCIÓN:					
		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA			
TIPO DE RACION		NRO DE UNIDADES		P.U. RACION		SUB-TOTAL		TOTAL DE UNIDADES	
		[N]		[N]		[N]		[N]	
		[N]		[N]		[N]		[N]	

INT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PROMEDIO	VOLUMEN	LOTE / LOTES
04	BOTELLA	ACEITE VEGETAL ✓	PALMA REAL	0.250 L.	18.800	C380
05	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO ✓	VALLE GRANDE	0.000 Kg	94.000	280122
06	BOLSA	AZUCAR RUBIA ✓	COSECHA DE ROSITA	0.250 Kg	23.000	280522
08	MULTILA	CONSERVA DE CARNE DE RES ✓	QALIFOOD	0.170 Kg	21.900	05-07-20
12	HOUJAL	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL ✓	DULCEMAR	0.170 Kg	47.900	MAJCPFP280122 PY280728PMPNACHOY SHAPPO MAJCPFP280122 FK280728PMPNACHOY SHAPPO
15	BOLSA	HOUJELAS DE AVENA CON QUINUA ✓	MI ANGEL-TRAVEC	0.250 Kg	47.500	280422
18	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA ✓	BONLÉ	0.400 Kg	75.200	130
19	BOLSA	QUINUA ✓	AGROANDINA	0.250 Kg	25.000	AP5422

Instrucciones de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)		2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEOW sobre manejo de residuos sólidos (A4)		3. Bolsas verde 25 litros	
Cantidad [0]		Cantidad [0]		Cantidad [54] ✓	

FECHA DE ENTREGA:	13/09/2022 - 22/09/2022	PLAZO DE PROC. ENTREGA:	24/10/2022 - 04/11/2022
-------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

RECEPCION:	19/10/2022
FECHA DE RECEPCION:	8:47 am

Firma del Representante de la Institución Educativa (Rúbrica)		Firma del Representante del Proveedor (Rúbrica)		Firma del Representante del CAE (Rúbrica)	
Firma del Representante de la Institución Educativa (Firma)		Firma del Representante del Proveedor (Firma)		Firma del Representante del CAE (Firma)	

El/los firmante/s de la presente acta declara/n que los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica, son de buena calidad y en cantidad suficiente para ser entregados a la Institución Educativa.

FAD: Forma de Alimentación Diferenciada	
S.T.: Secundaria Urbana	
C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rural de Formación en Alimentación	
S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Urbana	
S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Urbana	

FECHA DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

OTRAS OBSERVACIONES:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Puno, 06 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000758-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor:

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CASO N° 0112-2022-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° 0106-2022-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario del caso:

— CASO N° 0112-2022-CTVC/PUN

También se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Adjuntos:
INFORME N° D000159-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
Documentos actuados

cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024